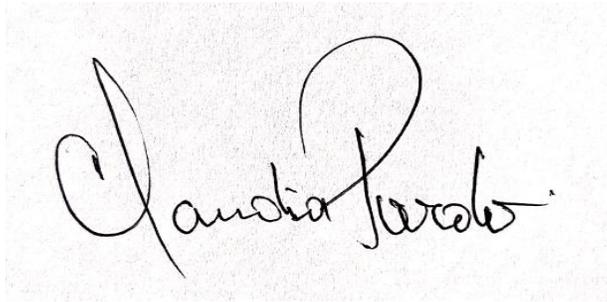


RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C, Tres (03) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

Expediente No. 11001-40-03-057-2024-00303-00 (Pago Directo)

En atención a lo solicitado por la apoderada de la parte demandante vista a Núm. 005 y 006 del expediente digital, y teniendo en cuenta que el presente asunto no ha sido objeto de calificación, el Despacho de conformidad con lo previsto en el artículo 92 del C. G. del P., se autoriza el retiro de la **SOLICITUD DE APREHENSIÓN Y ENTREGA** presentada por **GM FINANCIAL COLOMBIA S.A COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO** contra **JHONY ARTURO SANCHEZ ROMERO**. Por secretaría, procédase de conformidad y déjense las anotaciones del caso.

NOTIFIQUESE,

A handwritten signature in black ink on a light-colored background. The signature is cursive and reads "Claudia Rocio Ivone Pardo Valencia".

CLAUDIA ROCIO IVONE PARDO VALENCIA

Juez

